



Agencia Tributaria
TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO
CUERPO EJECUTIVO DEL S.V.A, RES. 08.07.22. (B.O.E.14.07.22)

Resolución de 01 de marzo de 2023 del Tribunal calificador de los Procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, turno libre, convocados por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 08 de julio de 2022 (BOE de 14 de julio), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado la segunda parte del segundo ejercicio (prueba de capacidad funcional) de la fase de oposición y se informa respecto de la realización del tercer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 01 de marzo de 2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado la segunda parte del segundo ejercicio de la fase de oposición que figura en **Anexo I**, con indicación del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre.

Segundo. Convocar a los aspirantes de la **forma de acceso libre** que han superado la segunda parte del segundo ejercicio de la fase de oposición, que figuran en Anexo I de la presente Resolución de este Tribunal calificador de los Procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, a la celebración del tercer ejercicio.

El tercer ejercicio tendrá lugar el próximo día 11 de marzo de 2023 en el Instituto de Estudios Fiscales, Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid (entrada por PUERTA DE ALUMNOS), a las 09:00 horas.

Los opositores deberán asistir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Tercero. La presente Resolución se publicará, de acuerdo con lo dispuesto en la base 2.13 de la convocatoria, en la dirección de internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>, así como en el Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/>.

Cuarto. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 01 de marzo de 2023. La Presidenta del Tribunal Titular. Carmen Caro Sánchez.

Fecha de publicación en la Sede de la A.E.A.T.: 01 de marzo de 2023